

Santiago, 27 de Julio de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los estatutos del PDC y el Autoacordado de fecha 21 de julio de 2017 relativo a los reemplazos de Presidentes Regionales, Distritales y Comunales para la Junta Nacional del PDC; y solicitudes de reemplazo que han sido presentadas a este Tribunal con indicación del camarada que asistirá a la Junta Nacional que se verificará el 29 de julio de 2017.

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el reemplazo solicitado por los camaradas Presidentes de los siguientes órganos partidarios:

1. Directiva Comunal de Hualqui
2. Directiva Comunal de Cabrero
3. Directiva Comunal de Laja
4. Directiva Comunal de Los Álamos
5. Directiva Comunal de Limache
6. Directiva Comunal de Puerto Ibáñez
7. Directiva Comunal de Santa María
8. Directiva Comunal de Iquique
9. Directiva Comunal de Curicó
10. Directiva Comunal de Tocopilla
11. Directiva Regional JDC V Cordillera
12. Directiva Regional de Maule

Acordada por el pleno del Tribunal Supremo, de fecha 27 de julio de 2017, con el voto concurrente de los camaradas, Andrés Parra Vergara, Héctor Ruíz Vargas, Luis Mario Riquelme Navarro, José Miguel Donoso Trigo, Jorge Donoso Pacheco, Carlos cárdenas Maturana y Christian Valenzuela Lorca. El pleno autorizó a suscribir la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal Supremo, camarada Ricardo Sánchez Valdés.

